

Undécima: Mecanismos de seguimiento, control de funcionamiento y verificación.

En cuanto a los mecanismos de seguimiento, control de funcionamiento y verificación del grado de cumplimiento, el SIG ERP ha de articular y desarrollar los mecanismos de seguimiento, control y verificación necesarios para: asegurar la trazabilidad de los residuos desde su recogida en los puntos de generación hasta su tratamiento en las plantas autorizadas. Controlar los volúmenes y tipologías de residuos entregados en dichos puntos. Controlar el servicio desarrollado por terceros agentes, en concreto por los proveedores de servicios de recogida, transporte y tratamiento de residuos. Asegurar la veracidad de las declaraciones realizadas por las empresas adheridas con relación a las cantidades de tales residuos puestos en el mercado en un período concreto.

ERP establecerá sus propios mecanismos de control y verificación, básicamente auditorías a productores y gestores de residuos o bien a través de los mecanismos de control y auditorías llevadas a cabo por GEODIS LOGISTICS, S.L, que efectuará controles con periodicidad anual que permitan obtener datos e información acerca de las cantidades y porcentajes, en pesos, previstos de residuos de pilas y acumuladores a recoger, tratar y reciclar anualmente, y porcentajes de reciclaje de los materiales que contienen, así como realizar verificaciones y controles acerca de la eficiencia de los sistemas de recogida y de tratamiento de los residuos en todas sus fases de la operativa.

El proceso de control y seguimiento, a través de auditorías tendrá al menos el contenido del Anexo 3 de la solicitud.

ERP auditará a través GEODYS LOGISTICS, S,L, a todos los gestores. Por otro lado se deberá presentar a la Ciudad Autónoma de Melilla información sobre:

- 1.-Las cantidades de cada tipo de pilas y acumuladores, puestas en el mercado en el nivel nacional.
- 2.- Las cantidades finales de pilas y acumuladores gestionados, por categorías de productos y materiales, en cada comunidad autónoma, concretamente la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 3.- Por otro lado deberán informar de cualquier cambio en la escritura de constitución de la Funda-

ción, de la composición en el patronato de la Fundación. Así como de las empresas adheridas al SIG.

Duodécima: Mecanismo de financiación y garantías que se establecen.

El sistema integrado de gestión se financiará fundamentalmente a través de las aportaciones de las empresas adheridas al SIG. Así, como contraprestación por su participación en el SIG cada empresa Adherida al mismo:

El sistema se basa en tres grandes partidas independientes:

Costes de gestión, administración.

Costes de obligado cumplimiento.

Costes de recogida/tratamiento de residuos.

En cuanto a la garantía (artículo 8.2RD 106/2008) a prestar para responder del cumplimiento de las obligaciones de contenido económico, se constituirá un aval bancario. Este aval será revisable anualmente y se irá actualizando en las sucesivas renovaciones de la presente autorización.

El importe del primer aval será de 1.000 Euros.

Decimotercera: Identificación del símbolo acreditativo del sistema integrado de gestión.

El sistema integrado de gestión gestionado por el SIG ERP puede identificarse a través del logotipo indicado en el apartado 3.16 de la solicitud.

Decimocuarta: Procedimiento de recogida de datos, validación e información a las administraciones públicas.

Se ha diseñado un procedimiento de obtención de información que ha de permitir obtener la información procedente del contratista general, relativo a los datos de recogida, almacenamiento, y tratamiento de los residuos de pilas y acumuladores, para conocer la trazabilidad de cada tipo de residuo que se transportan y de las tasas de reciclaje obtenidas. El Anexo 11, reseña el modelo estándar de documento recopilatorio de la información que se requiere.

En Anexo 12 se adjunta modelo estándar relativo a la información a facilitar a la Ciudad Autónoma de Melilla, el contenido mínimo de esta información deberá reflejar: